MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ACTA DE APERTURA – OFERTA TECNICA

1. Datos del Acta

ID:	**437044**				
NOMBRE DE LA LICITACION:	**ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE INVERSION PARA OBRAS VARIAS EN EL COMPLEJO Y PARQUE ECOLOGICO TAPIRACUAI**				
ENTIDAD CONVOCANTE:	**MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO**				
FECHA DE APERTURA:	**31/10/2023**	**HORA DE APERTURA**	**07:20**	**HORA FIN**	**08:00**
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:	**CONTRATACION DIRECTA N° 30/2023**				
LUGAR DE APERTURA:	**MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO**				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	**C.P. MARIA LOURDES OCAMPOS, RESPONSABLE U.O.C.**				
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA DEL ACTO:					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el PBC, se procede a la apertura de sobres, dejando expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	RUC	OFERENTE	Correo Electrónico
1	2076384-0	CLICK CONSTRUCTORA	juan.cde@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detallada las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y el Art. 67 del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, corresponde al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a los requerido en las bases de la contratación, conforme a la siguiente planilla:

OFERENTE	CLICK CONSTRUCTORA
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**Presenta/No Presenta**
Formulario de Propuesta Técnica debidamente firmado.	**PRESENTA**
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta.	**PRESENTA**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "v/", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**PRESENTA**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	**PRESENTA**
ACTA DE VISITA	**PRESENTA**
PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO	**PRESENTA**
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO	**PRESENTA**
METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO	**PRESENTA**

El sobre de la oferta técnica queda a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al estudio y evaluación de las ofertas conforme a los criterios de calidad y costo para la determinación de la propuesta que alcanza la puntualidad mínima.

CLICK®
TECNOLOGIA & SERVICIOS
de Juan Andrés Florentín Rojas
RUC: 2076384-0
Cel.: (0982) 597 683 / CDE - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
U.O.C.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

CLICK®
TECNOLOGIA & SERVICIOS
de Juan Andrés Florentín Rojas
RUC: 2076384-0
Cel.: (0982) 597 683 / CDE - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2021-2026
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE INVERSION PARA OBRAS VARIAS EN EL COMPLEJO Y PARQUE ECOLOGICO TAPIRACUAI ID 437044

A:	Dr. Abg. Agustín Encina, Director Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
De:	C.P. María Lourdes Ocampos, Responsable UOC – Municipalidad de San Estanislao
Fecha:	09/10/2023
Objeto:	Emitir Dictamen

APLICABILIDAD NORMATIVA VIGENTE:

- Las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación la Ley Nº 3439/07.
- Resolución DNCP Nº 483/21, articulo 4.

JUSTIFICACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la Apertura de Ofertas del llamado para **ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE INVERSION PARA OBRAS VARIAS EN EL COMPLEJO Y PARQUE ECOLOGICO TAPIRACUAI** con ID N° 437044 en la primera convocatoria con la participación de un solo oferente, consagrado en la Ley 2051/03, **Artículo 34º inc. c)** ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***;

Por otro lado, la nueva disposición en la **Res. DNCP N° 483/21, Artículo 4 dice**: ***"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando":***

Inc.	Aplicación
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.	
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.	**X**

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, porque abarca la elaboración de un proyecto de gran envergadura y que sería clave para el desarrollo turístico de la ciudad.

Además, que, en el caso de plantear una prórroga tendría una consecuencia directa en la ejecución de los servicios debido al riesgo de no poder cumplir con el cronograma establecido para la presente contratación, por tal existen motivos suficientes motivos para no prorrogar la apertura de sobres y proseguir con el proceso de modo a iniciar en la brevedad posible.

Razón por la cual se ha procedido a la Apertura de Ofertas proceso identificado con ID N° 437044 bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Obs: el Acta de Apertura y la Declaración Jurada de Responsabilidad serán cargados en el SICP al momento de remitir la adjudicación del mencionado proceso.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C

C.P. MARIA LOURDES OCAMPOS
RESPONSABLE DE U.O.C